

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 34,880 TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a ADQUISICION DE 8 PASAJES DE ESTUDIANTES TRAMO CERRO SOMBRERO - PUNTA  
 ARENAS - CERRO SOMBRERO, SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE SOCIAL DE LA IL.  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, SEGUN FACTURA N° 01610.-  
 Fecha de Pago 12/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1610	12/11/2012	34,880

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1558

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		34,880
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	34,880	
Totales		34,880	34,880

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	34,880	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		34,880
Totales		34,880	34,880



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Buen Tesorero